



FRE 6387/2019/1/RH1

MOREYRA, LILIA ANDREA EN  
NOMBRE Y REPRESENTACION DE  
SU HIJA MENOR T., Z. V. c/ ANSES Y  
OTRO s/AMPARO.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa MOREYRA, LILIA ANDREA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJA MENOR T., Z. V. c/ ANSES Y OTRO s/AMPARO”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el artículo 7º, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, habiendo tomado intervención la señora Defensora General de la Nación, se desestima la presentación directa. Notifíquese, librese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSES, representada por el **DR. LISANDRO ALFREDO ACOSTA**.

Tribunal de origen: **CÁMARA FEDERAL DE RESISTENCIA**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA N° 2**.